



"2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5199

15 AGO 2013

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente n° 1-47-20999-12-2 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de la referencia la firma CONSELL SA solicita su baja como ELABORADORA DE PRODUCTOS COSMÉTICOS EN LA FORMA SEMISÓLIDA, E IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE PRODUCTOS COSMÉTICOS PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES, el cual se encuentra habilitado ante ANMAT según Disposición N° 5676/00 de fecha 25 de Septiembre de 2000, en el domicilio de la calle Fernández de Oliveira 4639, Caseros, Provincia de Buenos Aires.

Que con fecha 15 de Abril de 2013 y según OI: 243/13, se realizó una inspección en el domicilio oportunamente habilitado a la firma verificándose que el establecimiento se encuentra cerrado no obteniéndose respuesta a los llamados efectuados en el lugar, evidenciándose en el predio signos de abandono.



"2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5199

Que a fojas 38 del expediente de la referencia el Departamento de Inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos sugiere proceder a la baja del establecimiento.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto nº 1490/92 y el Decreto nº 425/10.

Por ello;

J,
EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma CONSELL SA como ELABORADORA DE PRODUCTOS COSMÉTICOS EN LA FORMA SEMISÓLIDA, E IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE PRODUCTOS COSMÉTICOS PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES en el domicilio de la calle Fernández de Oliveira 4639, Caseros, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Cancélese el Certificado de habilitación otorgado por Disposición N° 5676/00 de fecha 25 de Septiembre de 2000, el que



"2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

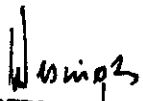
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5199

deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.

Cumplido, archívese PERMANENTE.


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

Expediente n° 1-47-20999-12-2

DISPOSICIÓN n° 5199

lg